



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20229 a 184/20232

31/07/2020

48854 a 48857

AUTOR/A: JOVER DÍAZ, Antonia (GCUP-ECP-GC); MUÑOZ DALDA, Lucía (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

La estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre Regulación de Empleo, cuyos datos pueden consultarse en el siguiente enlace de Internet: <http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/Reg/welcome.htm>, ha publicado hasta la fecha del 18 de septiembre, los datos correspondientes a junio 2020. Sin embargo, como se advierte en las notas adjuntas a los datos desde marzo, los datos son provisionales y parciales.

La fuente básica de información en la Estadística de Regulación de Empleo son los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes de las Comunidades Autónomas, a las Áreas funcionales de Trabajo de las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y en Melilla o a la Dirección General de Trabajo, que son remitidos a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, en donde, previa depuración y tratamiento informático, se elabora la estadística.

Por la pandemia de COVID-19, la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral ha ampliado los plazos de remisión de la información necesaria para elaborar la Estadística de Regulación de Empleo, priorizando así el registro, tramitación y resolución de los expedientes, indispensables para el acceso a las prestaciones, frente a la remisión de información estadística. Esto supone que los datos son parciales, pues, como también se advierte en los cuadros, corresponden a procedimientos de regulación de empleo comunicados a la Dirección General de Trabajo e incluyen únicamente trabajadores afectados por procedimientos de ámbito nacional y no los de ámbito provincial o de Comunidad Autónoma.

Aparte de la Estadística de Regulación de empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) publica datos estadísticos sobre prestaciones de desempleo en



el siguiente enlace:

<http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/estadisticas-prestaciones/informe-prestaciones.html>.

A fecha 18 de septiembre figuran los datos hasta julio. La información específica sobre ERTES por Covid-19, por Comunidades Autónomas y provincias, figura en las tablas BP-2.7 y BP-2.8.

La Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral publica también una Estadística de Prestaciones por Desempleo en este otro enlace de Internet:

<http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/PRD/welcome.htm> (ver tabla PRD-8 sobre beneficiarios por ERTE y COVID-19 por CCAA y provincias). Los datos coinciden con los del SEPE, por ser ésta la fuente estadística de origen, y los últimos publicados a fecha de hoy, 15 de septiembre, son igualmente los de julio.

Por otra parte, desde la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, viene publicando información sobre ERTE recogida de los ficheros de afiliación a la Seguridad Social y referida a Códigos de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social de las empresas. Esta información, que se actualiza mensualmente, figura desglosada por provincias y Comunidades Autónomas y puede encontrarse, por ejemplo, en los siguientes enlaces de Internet:

<http://prensa.inclusion.gob.es/WebPrensaInclusion/noticias/seguridadsocial/detalle/3798>

<http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/noticias/seguridadsocial/detalle/3825>

<http://prensa.mitramiss.gob.es/WebPrensa/noticias/seguridadsocial/detalle/3854>

<http://prensa.inclusion.gob.es/WebPrensaInclusion/noticias/seguridadsocial/detalle/3876>

<http://prensa.inclusion.gob.es/WebPrensaInclusion/noticias/seguridadsocial/detalle/3888>.

Los datos del citado Ministerio son más recientes, pues se publican en los primeros días del mes siguiente al de referencia de los datos junto con los de afiliación a la Seguridad Social. En los ficheros en formato Excel de los enlaces citados figuran datos de ERTE por provincias y Comunidades Autónomas según los registros de la Seguridad Social.



La provisionalidad de los datos de la Estadística de Regulación de Empleo, debida al procedimiento y la excepcionalidad de la pandemia, explica la divergencia entre los datos de esa estadística con los del SEPE, que en próximos meses se irá amortiguando conforme se incorpore la información pendiente de remisión. Los datos del SEPE, en la actualidad más representativos del número de trabajadores en ERTE, cuya pronta tramitación y pago ha sido la prioridad, son próximos a los publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, aunque por el distinto proceso estadístico pueden no ser exactamente coincidentes.

Con las aclaraciones anteriores sobre las incidencias estadísticas derivadas de la pandemia parece que, entre los datos publicados, los que mejor se ajustan para informar las preguntas referidas a los ERTE presentados en las Illes Balears, entendido que se refieren a los derivados de la pandemia por COVID-19, serían los de la tabla 2.8 del SEPE, que proporcionan, para los distintos periodos de referencia, las altas iniciales en la prestación por provincias y por sexo. Respecto a los trabajadores afectados, el cuadro que parece más relevante sería el 2.7 de la misma fuente estadística, que recoge los beneficiarios de esas prestaciones por provincias y sexo. Se adjunta de nuevo el enlace donde figuran ambas tablas con los últimos datos publicados hasta la fecha:

<http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/estadisticas-prestaciones/informe-prestaciones.html>

Madrid, 29 de septiembre de 2020